

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día uno de noviembre de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Autorización de pago de horas extras a personal de la Municipalidad.
7. Presentación por parte de [REDACTED].
8. Solicitud de Acuerdo para otorgar personalidad jurídica a Asociación Comunal Olas de Esperanza Arcángel Miguel.
9. Solicitud de reprogramación de vacaciones de empleado.
10. Decreto transitorio de exoneración de multas e intereses.
11. Adesco Tepeagua solicita audiencia para próxima sesión de Concejo.

Se hace constar que se le dio lectura al Acta número cuarenta y tres, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Concejo Municipal. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Solicitud presentada por la Cooperativa [REDACTED], quienes solicitan la dispensa en el pago de las multas e intereses que ha generado hasta la fecha la falta de pago de sus impuestos municipales, de lo cual se hizo énfasis que no se tiene vigente una Ordenanza de Dispensa de multas para solventar lo solicitado. **2)** Solicitud presentada por el señor [REDACTED], mediante el cual oferta un autobús para ser adquirido por parte de la Municipalidad, de lo cual se acordó no ser posible adquirir un autobús por haberse realizado un proyecto reciente. **3)** Escrito presentado por parte de la ADESCO el Porvenir, del Cantón San Diego, quienes solicitan la fumigación en dicho Cantón, de lo cual se resolvió remitir a Saneamiento Ambiental para dar trámite a su solicitud. **4)** solicitud de

Adesco El Triunfo, Cantón El Cimarrón, quienes solicitan el préstamo de dos volquetas y motoniveladora para reparación de calle, así como la fumigación de dicha Comunidad, de lo cual el préstamo de la maquinaria ya fue agendada en Despacho Municipal, y la solicitud de fumigación se remitirá a Saneamiento Ambiental para que se agende en la calendarización.

5) Solicitud de la Comunidad El Caoba, Comité de Agua del Caoba, Colonia Huevo, y Comunidad El Porvenir, del Cantón San Diego, quienes solicitan la reparación de tramos de calles en sus respectivas comunidades, de las cuales se acordó remitir a la Comisión de Proyectos, para analizar si es posible priorizar dichas solicitudes en el presupuesto dos mil veinte.

6) Comunidad El Águila, del Cantón San Diego, solicitan el aforo, limpieza y equipamiento de un pozo que se encuentra en su Comunidad, de lo cual el Concejo giro instrucciones para legalizar el inmueble donde se encuentra perforado el pozo para considerar la elaboración de un perfil o carpeta para solventar lo peticionado.

7) Solicitud de apoyo económico para la conformación del Comité Local de Derechos de la Niñez y adolescencia, presentada por la Licenciada Esperanza Gómez, Jefa del departamento de la Adolescencia, del cual se emitió el Acuerdo respectivo.

8) Solicitud de la señora [REDACTED], quien solicita un espacio para la construcción de un kiosco a un costado del Polideportivo Centro, lo cual no fue aprobado, por no haber espacio adecuado para lo solicitado.

8) Solicitud de la señora [REDACTED], quien solicita un espacio para construir una vivienda en la Comunidad El Caoba, de lo que se expuso que hay lotes en dicha Comunidad que ha sido asignados y no han sido ocupados, y se giraron instrucciones a la Unidad Jurídica para que inicie el proceso respectivo para recuperar los lotes que no estén siendo usados.

9) Coordinadora del Comité Municipal de Prevención y Convivencia, señora Carmen Idalia Acevedo Rodas, informa al Concejo sobre la necesidad de contratar un carpetista para el año dos mil veinte, en razón a los proyectos futuros que se ejecutaran en el Municipio, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. En relación al punto número siete, la empresa Enlace Visión hizo la presentación de sus servicios de internet para las instalaciones municipales, de lo cual se acordó que hicieran una propuesta por escrito para ser considerada por el Concejo Municipal; el punto número diez fue sometido a votación y no alcanzo la mayoría de votos para su aprobación. El punto número once fue sometido a votación y fue autorizada la audiencia ante el Concejo Municipal por parte de la Adesco de Tepeagua. Por lo que en base a sus facultades legales proceden a emitir los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 90 almuerzos para apoyar al personal que estuvo sirviendo como gestora de tráfico en el plan de vacaciones divino salvador del mundo 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 tecnoducto corrugado ¾, compra de 200 conductor thnn 8, 10 grapas conduit ¾ voltech (10pzs), para instalaciones de aire acondicionado de unidad de gestión documental y archivo. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119.	\$331.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 900 galones de diésel, 150 galones de gasolina, para uso de vehículos municipales, para semana del 31 de octubre al 07 de noviembre 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,190.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 7 tóner hp ce278A, compa de 2 cintas para cronometro, 4 tintas canon 210 negras, 4 tintas canon 211 color, 2 tóner hp cf226A, 1 tóner hp 280A, para uso de las oficinas de RRHH, Tesorería, Promoción Social, Gerencia General y Presupuesto. Montos que serán erogados bajo cifra presupuesto 54115.	\$1,218.40
Erogar el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de pagos administrativos por refrenda de treinta y cuatro matriculas de armas de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$388.62
T O T A L.....	\$5,378.52

Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para reparación de vivienda. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para operación en la cual necesita dos platinas para reconstrucción de pelvis. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
T O T A L.....	\$500.00

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva el voto la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar no haber disponibilidad en el presupuesto para dichos apoyos económicos, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista la invitación oficial de parte de la Universidad para la Cooperación Internacional, de San José, Costa Rica, para la participar de la formación y paquete turístico a realizarse del tres al nueve de noviembre de dos mil diecinueve, en la Riviera Maya México, en la cual visitaran la reserva de Sian Ka’an, y la ciudad de Tulum, con el objetivo de definir el paisaje cultural, así como la articulación entre cultura y naturaleza; invitación que va dirigida al señor Alcalde junto a su equipo de colaboradores, en tal sentido el Alcalde Municipal ha tomado a bien agregar a la comisión que asistirá a dicho evento a la Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González. **II)** Que según las disposiciones Generales del Presupuesto en su artículo treinta y tres, establece: “Los miembros del Concejo Municipal, Alcalde, Sindico, Secretario, Regidores propietarios y suplentes en general, funcionarios y empleados que viajen en misión oficial a representar al Municipio en eventos que por su clasificación y categoría requieran de la presencia de estos, gozaran del salario correspondiente y viáticos no importando su forma de contratación de

acuerdo a la siguiente tabla: 1) Concejo Municipal, Alcalde, Sindico, Secretario, Regidores Propietarios y Suplentes en general cuando viajen a los siguientes países, regiones o continentes gozaran de viáticos: Cuota diaria en dólares de los Estados Unidos de América. a) México, Centroamérica, Belice, Panamá, y el Caribe, \$200.00 (...)", en tal sentido, la Regidora Magaña de González, solicitan al Concejo en pleno se le autorice el pago de viáticos para realizar el viaje antes referido, de lo cual en razón de la situación financiera y la disponibilidad de fondos el Concejo Municipal autoriza la erogación de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **III) Que tomando de base legal lo establecido en la Construcción de la Republica en su Art. 203 y 204; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la Regidora Sthephany Alessandra Magaña de González, Primera Regidora Suplente, en concepto de viáticos por los días comprendidos del tres al nueve de noviembre de dos mil diecinueve. 2) Se autoriza a Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente acuerdo se tomó por mayoría de SEIS VOTOS A FAVOR, con el voto doble del señor Alcalde Municipal, se abstienen de votar, Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Que según memorándum de fecha treinta y uno de octubre del presente año, recibido por parte de la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, quien informa del personal que ha laborado horas extras diurnas de fechas 16, 18 y 19 de septiembre y 10 de octubre de 2019, por tal razón solicita sean considerados para el pago de las mismas. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal, y el artículo 97 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de horas extras, al personal que laboro horas extras diurnas de fechas 16, 18 y 19 de septiembre y 10 de octubre de 2019, según detalle siguiente:**

PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO					
Nº	NOMBRE	CARGO	FECHA	HORAS LABORADAS	MONTO A PAGAR
1	██████████	Motorista V	16, 18, 19 de Septiembre y 10 de octubre	13.05	\$ 26.10
2	██████████	Encargado de Sonido	16, 18, 19 de Septiembre y 10 de octubre	14.40	\$ 28.80
3	██████████	Albañil	18 y 19 de Septiembre y 10 de octubre	11:00	\$22.00
4	██████████	Jefe de Mantenimiento	16, 18, 19 de Septiembre y 10 de octubre	14:53	\$29.06

5		Oficios Varios	10 de octubre	3.48	\$6.96
6		Auxiliar de Mantenimiento	16 de septiembre	2.01	\$4.02
				TOTAL	\$ 116.94

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal que laboro horas extras, en el periodo antes mencionado y al Contador Municipal para que registre dichos pagos; 3) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista memorándum de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, de parte del señor Erick Ernesto Zelaya Cerritos, Jefe del CAM, mediante el cual informa que el señor [REDACTED], quien se desempeña como Agente Municipal, tiene programadas sus vacaciones anuales a partir del día veintisiete de octubre al diez de noviembre de dos mil diecinueve, pero que por motivos de falta de personal no fue posible que el referido empleado gozara de las vacaciones que por ley le corresponden, por tal razón solicita le sean reprogramadas para el dieciséis al treinta de noviembre del presente año. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. Artículo 59 número cuatro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar la reprogramación de las vacaciones anuales correspondientes al empleado Patricio de Jesús Rivera de la siguiente manera:

VACACIONES PERSONAL DE DEPORTES AÑO 2019		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIODO DE VACACION
[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL	16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

2) Se autoriza al Tesorero Municipal, en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal, erogar los valores correspondientes en base a los cálculos de vacaciones anuales; de igual forma se autoriza los Departamento de Recursos Humanos, Presupuesto y Contabilidad, para que realicen el trámite legal correspondiente. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Vista y leída la solicitud presentada por el señor [REDACTED] en su calidad de Presidente de la Asociación Comunal “Olas de Esperanza Arcángel Miguel”, jurisdicción del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, “OLASES”, en la que solicitan de no haber ningún inconveniente legal la aprobación y legalización de sus Estatutos y obtener la personalidad Jurídica; **II)** Que es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos otorgando la Personalidad Jurídica, cumpliendo antes con los requisitos enmarcados dentro de la normativa vigente así poder realizar actuaciones de carácter local, para participar organizadamente en la solución de los problemas que afectan a la comunidad, así como la elaboración de proyectos que los beneficien; **III)** Que habiéndose

cumplido los requisitos que el Código Municipal, establece para poder otorgarles la personería jurídica a la Asociación Comunal “Olas de Esperanza Arcángel Miguel”, por sus siglas “OLASES”, consistentes en: la solicitud de inscripción y otorgamiento de la personería jurídica a la cual han adjuntado el Acta de Constitución, los Estatutos y la nómina de los miembros y una vez aprobados, ratificados y revisados los Estatutos por el Jefe de la Unidad Jurídica, es procedente otorgarles la personería jurídica; **IV)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro, trece y catorce, 34,35,47 número cinco, 118, 119, 120 y 121, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Otorgarle a la Asociación Comunal “Olas de Esperanza Arcángel Miguel”, jurisdicción del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, por sus siglas “OLASES” la personería jurídica, ya que reúnen los requisitos de ley; **2)** Se autoriza que los Estatutos de la Asociación Comunal “Olas de Esperanza Arcángel Miguel”, jurisdicción del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, por sus siglas “OLASES” sean publicados en el Diario Oficial. Certifíquese y Notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I)** Que se tiene a la vista solicitud presentada por la Licenciada Esperanza del Carmen Gómez Batres, en su calidad de Jefa del Departamento de Adolescencia, y como Referente Municipal del Comité Local de derechos de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual expone del proceso que se está llevando a cabo para la inscripción de los candidatos para formar parte del Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia, para ello participaran en el proceso de selección siete personas siendo el mínimo de personas a concursar, de las cuales serán tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, debiendo presentar cada uno solvencia de la Policía y antecedentes penales como requisitos indispensables, siendo necesario trasladar a los candidatos a las oficinas administrativas correspondientes para que puedan gestionar dicha documentación. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal erogar en concepto de apoyo económico la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$49.00)**, para pago de solvencias de la Policía y Antecedentes Penales de los candidatos para formar parte del Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia, debiéndose emitir cheque a favor de la Licenciada Esperanza del Carmen Gómez Batres, Jefa del departamento de la Adolescencia, quien queda obligada a presentar los recibos de pago, anexando copias de DUI y NIT de cada candidato al Comité antes mencionado y demás documentación de respaldo para efectos de liquidar la cantidad erogada. **2)** Autorizar el apoyo económico de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de diésel para trasladar a los candidatos del Comité a realizar los trámites administrativos requeridos. **3)** Se autoriza a la Encargada del Presupuesto Municipal realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal del año 2019 y al Contador Municipal para que haga los registros correspondientes. **4)** Se autoriza a la Encargada de Combustible realizar los respectivos procesos. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los

efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR, se abstiene de votar el Regidor Rafael Avalos Díaz.**

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal